



Licenciamiento en la Educación Superior Tecnológica:

situación actual y
recomendaciones para
una mejora integral

Licenciamiento en la Educación Superior Tecnológica:

situación actual y
recomendaciones para
una mejora integral

LICENCIAMIENTO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA: SITUACIÓN ACTUAL Y RECOMENDACIONES PARA UNA MEJORA INTEGRAL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Presidente

Luis Lescano Sáenz

Comité Directivo

Lida Asencios Trujillo (Vicepresidenta)

Lourdes Armye Tejada (Vocal)

Grover Pango Vildoso (Vocal)

Clemencia Vallejos Sánchez Viuda De Ángulo (Vocal)

Comisión Permanente de Educación Superior

Jorge Chávez Escobar (Coordinador)

María Isabel León Klenke

Luis Lescano Sáenz

Lieneke Schol Calle

Secretaría Ejecutiva

Juana Sono Hernández

Ejecutiva Técnica

Carolina Neyra López

Elaboración del documento

Ricardo Rosas Lezama

Diana Reyna Motta

Silvia Alvarado Cerdán

Fotografías

Consejo Nacional de Educación, Agencia Andina, Ministerio de Educación, Banco de imágenes PRODUCE

Un agradecimiento especial a todos los actores que participaron en las consultas realizadas para el desarrollo de este documento.

Consejo Nacional de Educación

Jr. Sánchez Cerro 2150, Jesús María – Lima, Perú

Teléfono: (511) 615-5966

<https://www.gob.pe/cne>

Lima, marzo de 2025

Este documento presenta la posición del Consejo Nacional de Educación (CNE), basado en un análisis técnico y en la consulta con diversos actores relevantes del Estado y sociedad civil, en el marco de los propósitos del Proyecto Educativo Nacional al 2036. Los hallazgos y las recomendaciones buscan incidir en el desarrollo de las políticas, programas, estrategias y proyectos que contribuyan con la mejora del sistema educativo, respetando la diversidad de voces y el marco normativo vigente.



Acrónimos y siglas

ADEX	Instituto Negocios Internacionales
APP	Asociación Público-Privada
CBC	Condiciones Básicas de Calidad
CENFOTUR	Centro de Formación en Turismo
CONACES	Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior
CNE	Consejo Nacional de Educación
CONFIEP	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
DIGESUTPA	Dirección General de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva
DIGEST	Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior
DRE	Dirección Regional de Educación
DRELM	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
EEST	Escuela de Educación Superior Tecnológica
EST	Educación Superior Tecnológica
ESTP	Educación Superior y Técnico-Productiva
IES	Institución de Educación Superior
IEST	Instituto de Educación Superior Tecnológica
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPAE	Instituto Peruano de Administración de Empresas
IPC	Índice de Precios al Consumidor

LOGR	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
LOF	Ley de Organización y Funciones del Minedu
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	Ministerio de Educación
MNCP	Marco Nacional de Cualificaciones del Perú
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PEN	Proyecto Educativo Nacional
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PMESUT	Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica
PNESTP	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
PP	Programa Presupuestal
ROF	Reglamento de Organización y Funciones del Minedu
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SENATI	Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Índice

Introducción	6
Metodología	11
Sección I: Matrícula y oferta de la EST	13
1.1 Matrícula en la EST	13
1.2 Oferta de la EST	17
Sección II: Situación del proceso de licenciamiento y recomendaciones desde la voz de los actores e indicadores disponibles	21
2.1 Sobre la situación del licenciamiento de la voz de los actores consultados e indicadores disponibles	21
2.2 Recomendaciones para el licenciamiento desde la voz de los actores consultados	32
Sección III: Conclusiones y posición del CNE	41
Referencias	46
Relación de actores consultados	48



¡ADVERTENCIA!
• Antes de comenzar el trabajo, asegure la máquina.
• No toque la parte giratoria.
• No toque la parte giratoria.
• No toque la parte giratoria.
• No toque la parte giratoria.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PELIGRO
¡ADVERTENCIA!
¡ADVERTENCIA!

INEI - 46

X5

Introducción

Este documento tiene como objetivo incidir en los tomadores de decisiones sobre la importancia de abordar los desafíos relacionados con el proceso de licenciamiento en la educación superior tecnológica (EST) y destacar la necesidad de implementar las recomendaciones de política que aquí se presentan. El análisis se realiza en el marco de las funciones del Consejo Nacional de Educación (CNE), órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación (Minedu), cuya misión es contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional (PEN) y las políticas de mediano y largo plazo para el desarrollo educativo del país.

La EST cumple un rol estratégico en el logro del cuarto propósito del PEN, que busca preparar a las personas para realizar labores productivas sostenibles basadas en innovaciones científicas y tecnológicas. En este contexto, el licenciamiento de los institutos y escuelas de EST (IES y EEST) resulta esencial para garantizar condiciones básicas de calidad (CBC) que respondan a las demandas del mercado laboral y promuevan el desarrollo económico y social.

El contenido de este documento está respaldado por un análisis basado en la evidencia disponible, el desarrollo de trece entrevistas a expertos y actores clave, tres mesas de diálogo con actores del sector público y privado, así como una encuesta a todos los actores involucrados en el proceso. Estas actividades permitieron recoger perspectivas diversas y generar un enfoque integral que articule las prioridades del sector educativo con las necesidades del país.

El documento se estructura en tres secciones. La primera ofrece un contexto general, presentando información sobre la matrícula y los servicios educativos¹ de la EST, identificando tendencias en el acceso y la oferta de programas educativos.

1. La Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas (RIE)", define servicios educativos como el "conjunto de actividades educativas y de gestión, diseñadas y organizadas, para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o para llevar a cabo determinadas tareas educativas, a lo largo de un periodo de tiempo; su conclusión exitosa se reconoce a través de una certificación".

La segunda sección expone la situación del licenciamiento desde la perspectiva de los actores consultados y del análisis de indicadores disponibles, junto con recomendaciones de mejora.

Finalmente, la tercera sección recoge la posición del CNE respecto a las políticas necesarias para fortalecer el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de los institutos y escuelas de educación superior públicas, considerando un enfoque territorial.

Este documento inaugura una serie de publicaciones destinadas a fortalecer la EST mediante propuestas basadas en evidencia, diálogo y concertación con actores clave del sector público y privado. En esta primera entrega, el enfoque recae en el proceso de licenciamiento, mientras que futuras publicaciones abordarán temas prioritarios como la articulación con el sector productivo, el desarrollo docente y otros aspectos relevantes que se identifiquen en los diálogos con actores de interés. El objetivo final es incidir en los tomadores de decisiones para consolidar una educación de calidad que impulse el progreso del país.



Metodología

La metodología seguida para la elaboración de este documento se basó en un enfoque mixto que combinó el análisis de evidencia disponible, el marco normativo y de políticas públicas vigentes, junto con la recopilación de perspectivas de actores clave a través de entrevistas, mesas de diálogo y una encuesta.

En primer lugar, se realizó un análisis técnico basado en datos y documentos oficiales, como estadísticas educativas, normativas y políticas públicas relacionadas con la EST. Este análisis permitió identificar los principales desafíos y brechas en el proceso de licenciamiento y la oferta educativa.

Posteriormente, se llevaron a cabo 13 entrevistas a expertos y actores clave del sector educativo, incluyendo representantes del Minedu, gobiernos regionales, instituciones educativas, y organizaciones del sector privado. Estas entrevistas proporcionaron información cualitativa sobre la problemática y posibles soluciones en el ámbito del licenciamiento y la calidad de la EST.

Además, se organizaron tres mesas de diálogo con actores del sector público y privado, donde se discutieron temas críticos relacionados con el licenciamiento, la optimización de la oferta educativa, y la gobernanza del sistema. Estas mesas permitieron recoger perspectivas diversas y fomentar un diálogo constructivo entre los participantes.

Finalmente, se aplicó una encuesta virtual a los mismos actores que participaron en las mesas de diálogo, con el objetivo de recoger sus opiniones sobre áreas específicas de las recomendaciones propuestas en el documento, particularmente en aquellos aspectos donde aún no se había alcanzado un consenso claro. La encuesta permitió cuantificar las posturas y prioridades de los actores, lo que ayudó a perfilar mejor las recomendaciones finales.

En resumen, la metodología combinó análisis documental, entrevistas cualitativas, mesas de diálogo participativas y una encuesta, lo que permitió generar un enfoque integral para abordar los desafíos del licenciamiento en la EST.



sección I: matrícula y oferta de la EST

Sección I: Matrícula y oferta de la EST

La EST constituye una alternativa estratégica para responder a las necesidades del mercado laboral y al desarrollo económico del Perú, favoreciendo la formación especializada y técnica requerida por diversos sectores productivos. En este contexto, analizar la dinámica reciente de la matrícula y oferta de programas permite identificar tendencias clave que orientan futuras políticas educativas orientadas a mejorar la calidad. La evolución en la participación estudiantil refleja cambios importantes en cuanto al género, gestión institucional y distribución geográfica, los cuales destacan avances, pero también subrayan brechas persistentes, especialmente en áreas rurales y regiones menos desarrolladas.

Por otro lado, evaluar la oferta disponible en la EST resulta fundamental para comprender si la expansión en la matrícula se acompaña adecuadamente con servicios educativos suficientes y pertinentes. A pesar de ciertos signos de recuperación tras los efectos negativos provocados por la pandemia, el número total de programas se mantiene inferior al registrado en años previos. Esta situación plantea retos significativos para la planificación educativa, pues exige garantizar no solo cantidad, sino también calidad y relevancia de la formación tecnológica. En consecuencia, analizar estas dimensiones resulta esencial para fortalecer la EST como una vía efectiva para el desarrollo personal y profesional de la juventud peruana.

1.1 Matrícula en la EST

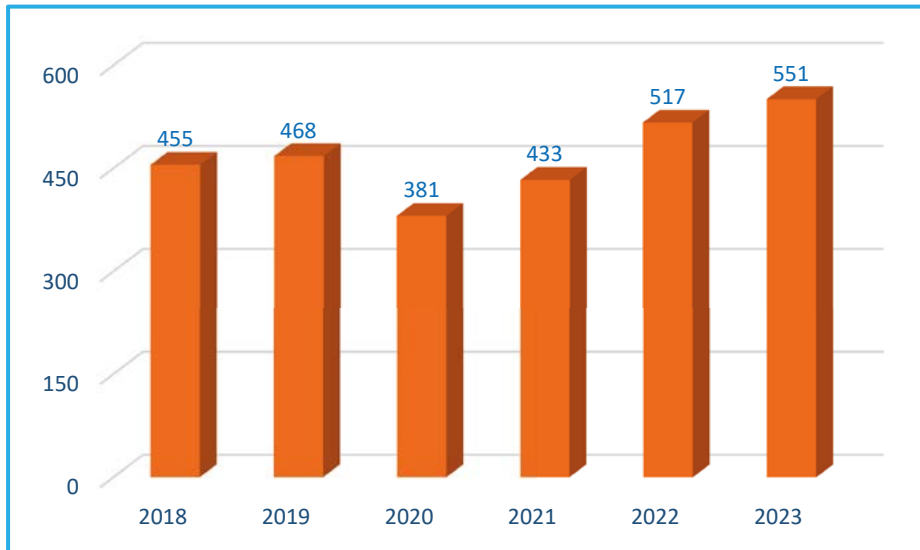
La matrícula en EST ha mostrado un crecimiento importante del 21% entre 2018 y 2023, pasando de 455,060 estudiantes matriculados en 2018 a 550,526 en 2023. Este incremento refleja un mayor interés por esta modalidad educativa, destacando especialmente la creciente participación femenina, cuya matrícula aumentó en 36.6%, representando el 61.0% del total matriculado en 2023, frente al 54.0% registrado en 2018.

Asimismo, las instituciones privadas exhiben un crecimiento sostenido, alcanzando en 2023 un total de 412,619 estudiantes matriculados, mientras que las públicas llegaron a 137,907. Geográficamente, Lima concentra la mayor cantidad de estudiantes inscritos, con 275,217 estudiantes en 2023, mientras que regiones como Madre de Dios tienen menor cobertura con solo 1,516 estudiantes matriculados. Además, persisten importantes desigualdades en el acceso educativo, especialmente en zonas rurales, donde la matrícula sigue siendo limitada (15,538 estudiantes en 2023).

Matrícula de los estudiantes

En los últimos seis años, la matrícula en EST ha mostrado una tendencia al alza, pasando de 455 mil 60 estudiantes matriculados en el 2018 a 550 mil 526 en el 2023, esto representa un incremento de 21.0%. Además, el indicador muestra un crecimiento sostenido año tras año, con excepción del 2020, que registra una disminución de 18.6% en comparación con el 2019, debido a los efectos de la pandemia por el COVID-19. Asimismo, destaca el 2023 que registra el mayor número de estudiantes matriculados durante el periodo de análisis (2018-2023), alcanzando 550 mil 526 estudiantes.

Figura 1
Miles de estudiantes matriculados en la EST, 2018-2023



Nota. La fecha de consulta corresponde al 18 de marzo de 2025

Fuente: Minedu- Escale - Censo Educativo.

Sexo de los estudiantes matriculados

Entre el 2018 y 2023, tanto hombres como mujeres muestran una tendencia al alza en la matrícula en EST durante el periodo analizado, es así como, la matrícula ha tenido un incremento de 36.6% en mujeres y de 2.6% en hombres. Las mujeres parecen estar aumentando su participación en la EST a un ritmo notablemente superior al de los hombres, lo cual podría indicar una mayor equidad en el acceso a esta modalidad y nivel educativo. Así, los estudiantes matriculados en EST han sido predominantemente mujeres, representando poco más del 50% del total, porcentaje que se ha ido incrementando año tras año, desde el 54.0% (245 mil 668) en el 2018 al 61.0% (335 mil 613) en el 2023.

Figura 2
Miles de estudiantes matriculados en la EST, según sexo, 2018-2023



Nota. La fecha de consulta corresponde al 18 de marzo de 2025

Fuente: Minedu- Escale - Censo Educativo.

Tipo de gestión

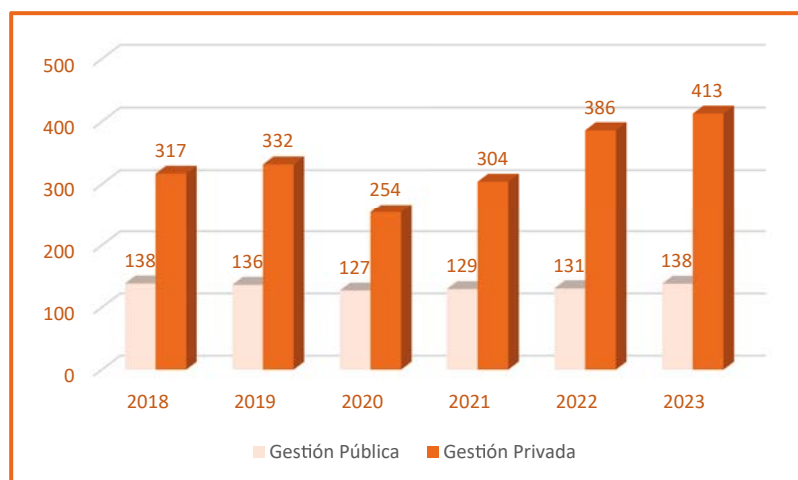
Al analizar la matrícula en EST de gestión pública, se observa una tendencia creciente a lo largo del período analizado, con algunos altibajos. El crecimiento más significativo se produce entre 2022 y 2023 que registró 5.6%. Desde el 2021 se mantiene una tendencia ascendente, sin llegar a alcanzar el número máximo de matriculados de 2018, que fue 138 mil 340 estudiantes. No obstante, en el 2020, se reporta un menor número de estudiantes matriculados debido a los efectos de la pandemia por el coronavirus, registrando 127 mil 48 estudiantes, explicado por las dificultades económicas que atravesaron muchas familias que conllevaron a la deserción estudiantil, dificultad en el acceso a la tecnología, y problemas de adaptación a la educación a distancia.

Por otro lado, la matrícula en instituciones privadas también muestra una tendencia al alza, pero con un crecimiento más acelerado y constante en comparación con la gestión pública. El incremento más notable se observa entre 2021 y 2022, que creció en 27.1%, seguido de un nuevo aumento en 2023 hasta alcanzar 412 mil 619 estudiantes.

Ambas gestiones muestran una tendencia al alza en la matrícula, a partir de 2021, lo que indica un creciente interés en la EST. Sin embargo, la gestión privada presenta un crecimiento más acelerado y sostenido en comparación con la gestión pública, lo que sugiere una mayor demanda por parte de los estudiantes.

Figura 3

Miles de estudiantes matriculados en la EST, según tipo de gestión, 2018-2023



Nota. La fecha de consulta corresponde al 18 de marzo de 2025.

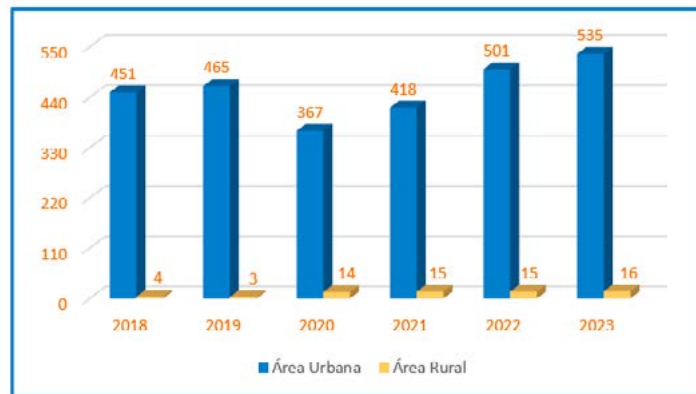
Fuente: Minedu- Escala - Censo Educativo.

Área geográfica

Entre el 2018 y 2023, tanto el área urbana como el área rural experimentan un aumento considerable en la matrícula, aunque el número de estudiantes matriculados es más pronunciado en el área urbana que en la rural.

En el área urbana, se observa una tendencia creciente en la matrícula a lo largo del período analizado. El crecimiento más significativo se produce entre 2021 y 2022, presentando un crecimiento de 19.9% y mostrando una tendencia ascendente hasta alcanzar el valor máximo en 2023 con 534 mil 988 alumnos matriculados en la EST. En tanto, en el área rural, la matrícula en la EST muestra una tendencia al alza, pero con un número de estudiantes matriculados mucho más moderado en comparación con el área urbana; los incrementos son menos pronunciados, pasando de 15 mil 77 estudiantes matriculados en el 2022 a 15 mil 538 en el 2023, esto representa un aumento de 3.1%.

Figura 4
Miles de estudiantes matriculados en la EST, según área geográfica, 2018-2023



Nota. La fecha de consulta corresponde al 18 de marzo de 2025.
Fuente: Minedu- Escale - Censo Educativo.

Departamento

Durante el periodo analizado, el departamento de Lima concentra la mayor cantidad de estudiantes matriculados. Esto es esperable debido a que es la capital y el centro económico del país, lo que atrae a un mayor número de estudiantes. En cambio, los departamentos con menor matrícula suelen ser aquellos con menor población y menor desarrollo económico; entre ellos destacan Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Tumbes y Ucayali. En el 2023, Lima registró el mayor número de estudiantes matriculados, totalizando 275 mil 217; y Madre de Dios obtuvo el menor número con 1 mil 516 estudiantes matriculados en EST.

Tabla 1. *Número de estudiantes matriculados en la EST, según departamento, 2018-2023*

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Amazonas	3,032	3,202	3,218	3,740	3,545	3,934
Áncash	9,231	9,485	7,745	8,046	8,566	10,152
Apurímac	4,220	3,932	3,345	4,039	3,840	3,795
Arequipa	27,781	25,156	21,496	23,783	26,701	29,019
Ayacucho	7,335	7,165	6,870	8,658	9,920	12,753
Cajamarca	14,244	14,242	12,449	13,427	15,112	17,000
Callao	3,886	3,838	3,758	3,266	4,214	3,562
Cusco	24,387	23,586	30,649	19,566	23,858	25,453
Huancavelica	4,773	4,248	3,598	3,200	3,049	3,145
Huánuco	6,901	7,900	7,569	8,482	6,999	12,477
Ica	12,621	12,136	7,533	9,166	10,046	12,360
Junín	19,751	19,506	19,569	20,823	23,302	25,722
La Libertad	13,842	14,294	12,663	12,714	13,868	14,940
Lambayeque	16,266	12,460	9,073	11,554	13,784	13,311
Lima	219,625	238,753	174,605	215,777	271,172	275,217
Loreto	10,102	10,630	8,808	9,854	13,740	16,868
Madre de Dios	832	1,045	1,244	1,544	1,851	1,516
Moquegua	2,397	2,551	2,648	2,717	2,481	2,495
Pasco	2,467	2,460	2,423	2,382	2,452	2,569
Piura	17,011	15,316	11,619	14,127	15,270	20,017
Puno	11,160	11,341	10,118	13,112	13,494	13,468
San Martín	11,394	12,429	9,925	10,785	13,368	14,648
Tacna	4,707	4,584	4,134	4,878	5,707	5,613
Tumbes	2,521	2,872	2,166	2,359	2,338	2,386
Ucayali	4,574	4,695	3,443	5,232	7,862	8,106

Nota. La fecha de consulta corresponde al 18 de marzo de 2025.

Fuente: Minedu- Escale - Censo Educativo.

1.2 Oferta de la EST

La oferta de servicios educativos en la EST, durante el periodo analizado (2018-2023), evidencia una reducción general del 4.7%, pasando de 831 programas en 2018 a 792 en 2023. Esta tendencia decreciente fue particularmente intensa entre 2018 y 2020, alcanzando su punto más crítico debido al impacto de la pandemia de COVID-19. Desde 2021, se registra una recuperación parcial, aunque insuficiente para alcanzar los niveles previos al contexto de emergencia sanitaria.

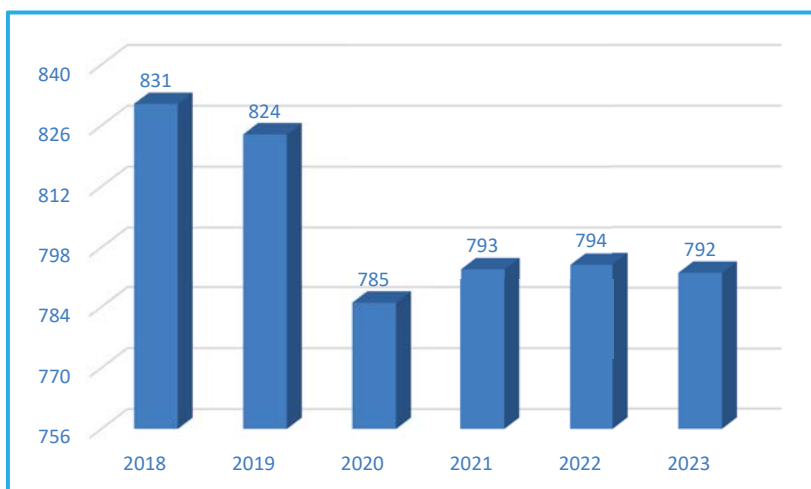
La distribución muestra una concentración clara en áreas urbanas, donde, pese a una disminución del 15% en el número de programas, siguen predominando significativamente sobre las rurales. Estas últimas experimentaron un notable incremento del 372.7%, aunque continúan rezagadas en términos absolutos.

Por tipo de gestión, las instituciones privadas ofrecen más programas (425) frente a las públicas (367), mostrando ambas una relativa estabilidad desde 2021, con ligeras fluctuaciones anuales y sin cambios sustanciales en la brecha existente entre ambas modalidades.

Servicios educativos y programas

En el período analizado (2018-2023), se evidencia una tendencia decreciente en el número de servicios educativos y programas de Educación Superior Tecnológica (EST), con una marcada caída en 2020 debido al impacto de la pandemia de COVID-19, que afectó diversos ámbitos, incluida la educación. A partir de 2021, se observa una recuperación parcial, alcanzándose 792 servicios educativos y programas en 2023, lo que representa una disminución del 4.7% en comparación con 2018, año en que se registraron 831 servicios educativos.

Figura 5
Número de servicios educativos de EST, 2018-2023



Nota. La fecha de consulta corresponde al 18 de marzo de 2025.

Fuente: Minedu- Escala - Censo Educativo.

Tipo de gestión

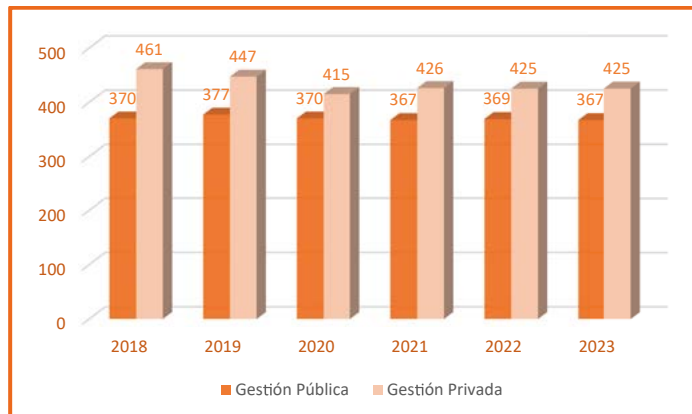
El análisis del período 2018-2023 revela que tanto las instituciones de gestión pública como las de gestión privada mantienen una relativa estabilidad en el número de servicios educativos, sin una tendencia clara de aumento o disminución en ninguna de las dos modalidades. Sin embargo, se destaca que las instituciones privadas ofrecen, en promedio, una mayor cantidad de servicios educativos en comparación

con las públicas. A pesar de esta diferencia, ambas gestiones presentan patrones similares de estabilidad y ligeras fluctuaciones anuales, manteniéndose constante la brecha en la oferta de servicios sin evidenciarse una tendencia a reducirla o ampliarla.

En la gestión pública, se registraron 367 servicios educativos en el 2023, mostrando estabilidad a partir del 2021, y disminuyendo ligeramente desde el 2018. Por otro lado, la gestión privada oferta 425 servicios educativos en el 2023, presentando una tendencia decreciente desde el 2018.

Figura 6

Número de servicios educativos de EST, según tipo de gestión, 2018-2023



Nota. La fecha de consulta corresponde al 18 de marzo de 2025.

Fuente: Minedu- Escale - Censo Educativo.

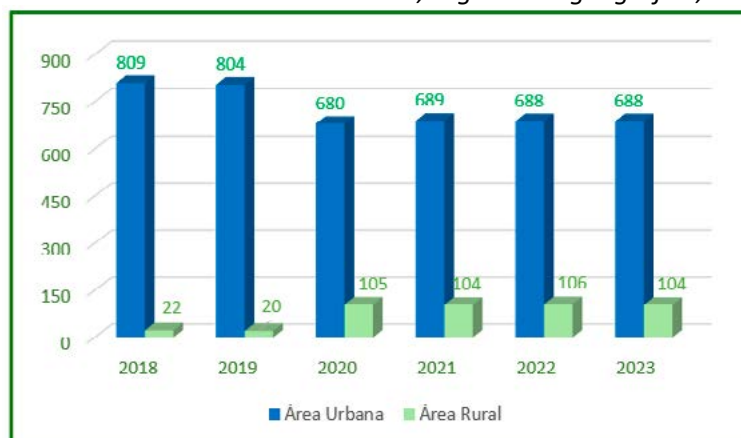
Área geográfica

En el período analizado, se observa que las instituciones de EST ubicadas en áreas urbanas presentan un número significativamente mayor de servicios educativos en comparación con las instituciones de las áreas rurales. Además, en el ámbito rural, el número de servicios educativos se mantiene relativamente estable a lo largo del tiempo, con un crecimiento muy limitado; por ello, existe una brecha considerable y constante entre el número de servicios educativos en áreas urbanas y rurales.

En el área urbana, el número de servicios educativos ha presentado una tendencia decreciente desde 2018 a 2023 con una disminución de 15.0%; mientras que, en este mismo periodo, se ha registrado un incremento de 372.7% en el ámbito rural.

Figura 7

Número de servicios educativos de EST, según área geográfica, 2018-2023



Nota. La fecha de consulta corresponde al 18 de marzo de 2025.

Fuente: Minedu- Escale - Censo Educativo.

Departamento

Al analizar por departamento, se observa una relativa estabilidad en el número de servicios educativos a nivel nacional durante el periodo 2018-2023, sin embargo, no hay una tendencia marcada al alza o a la baja en la mayoría de los departamentos.

La oferta de servicios educativos varía significativamente entre los departamentos, reflejando las diferentes condiciones educativas y socioeconómicas de cada región. En 2023, Lima lidera con 183 servicios educativos, seguida por Arequipa (60), Junín (39) y La Libertad (44), regiones que, debido a su mayor población, muestran una demanda más alta de educación superior. En contraste, departamentos como Madre de Dios, Tumbes y Amazonas registran la menor oferta, posiblemente asociada a su menor población, desarrollo económico limitado y baja demanda de Educación Superior Tecnológica (EST).

Tabla 2. Número de servicios educativos de EST, según departamento, 2018-2023

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Amazonas	15	15	15	15	15	15
Áncash	45	45	42	43	42	43
Apurímac	18	18	17	19	19	18
Arequipa	63	64	59	60	62	60
Ayacucho	23	23	23	24	24	24
Cajamarca	43	45	45	47	47	44
Callao	8	7	6	6	6	5
Cusco	43	41	46	46	41	47
Huancavelica	18	19	19	18	18	18
Huánuco	17	17	17	17	17	17
Ica	29	27	26	25	25	24
Junín	43	43	42	39	43	39
La Libertad	47	47	44	44	43	44
Lambayeque	40	37	32	32	35	30
Lima	191	188	172	179	175	183
Loreto	21	21	21	20	21	21
Madre de Dios	6	6	6	6	6	5
Moquegua	11	12	12	10	11	11
Pasco	11	11	10	10	10	10
Piura	40	38	37	39	39	39
Puno	37	38	36	39	40	41
San Martín	26	27	24	24	24	24
Tacna	13	13	13	12	12	11
Tumbes	6	6	6	5	5	5
Ucayali	17	16	15	14	14	14

Nota. La fecha de consulta corresponde al 18 de marzo de 2025.

Fuente: Minedu- Escala - Censo Educativo.



sección II:

situación del proceso
de licenciamiento y
recomendaciones desde
la voz de los actores e
indicadores disponibles

Sección II: Situación del proceso de licenciamiento y recomendaciones desde la voz de los actores e indicadores disponibles

El proceso de licenciamiento en la EST enfrenta serios desafíos debido a limitaciones en infraestructura, financiamiento y gestión, especialmente en las instituciones públicas, generando incertidumbre en estudiantes e instituciones. Este proceso es percibido como burocrático, poco transparente y centrado excesivamente en criterios administrativos, afectando así la calidad educativa. Además, la gobernanza presenta problemas por descoordinación institucional y potenciales conflictos de interés, impactando negativamente en el aseguramiento de la calidad.

Para mejorar esta situación, los actores consultados recomiendan fortalecer las capacidades estatales mediante la creación de un Viceministerio de Educación Superior que articule integralmente los servicios educativos. Asimismo, es necesario reforzar los equipos encargados del licenciamiento institucional y redefinir las CBC con enfoque territorial. Se propone además fortalecer las unidades especializadas en las Direcciones Regionales de Educación (DRE) e implementar eficientemente el Sistema Integrado de Información (SIESTP). Es indispensable también gestionar adecuadamente los riesgos derivados del cierre de instituciones con normas claras y planes efectivos de contingencia para garantizar la continuidad educativa y proteger a los estudiantes afectados.

2.1 Sobre la situación del licenciamiento desde la voz de los actores consultados e indicadores disponibles

La opinión de los actores consultados y el análisis de los indicadores disponibles revelan que las instituciones públicas de EST enfrentan severas limitaciones en infraestructura, equipamiento y financiamiento, restringiendo su capacidad para ofrecer formación de calidad. Aunque han aumentado los recursos, la burocracia y las restricciones normativas impiden una ejecución eficiente. La falta de estrategia y voluntad política dificulta alcanzar el licenciamiento.

Además, se resalta que el proceso de licenciamiento vigente viene demostrando ser ineficiente, burocrático y poco transparente, centrado más en aspectos normativos que en garantizar la calidad educativa real, lo que genera incertidumbre y pone en riesgo la trayectoria académica de los estudiantes.

Finalmente, la gobernanza del sector presenta notables desafíos por la descoordinación entre niveles de gobierno, potenciales conflictos de interés y la insuficiente capacidad de las entidades involucradas en el licenciamiento. La falta de articulación entre el Minedu, las DRE y los institutos tecnológicos dificulta una gestión efectiva, afectando el aseguramiento de la calidad y la mejora continua en la educación superior tecnológica.

Las instituciones de EST públicas enfrentan significativas brechas de infraestructura, restricciones presupuestarias y la ausencia de una estrategia clara, así como de voluntad política, para optimizar la oferta educativa y alcanzar el licenciamiento.

La calidad de la educación superior tecnológica en el país está seriamente comprometida debido a deficiencias en infraestructura y equipamiento que afectan a la mayoría de las instituciones públicas en este sector. Estas carencias no solo limitan el potencial académico de los estudiantes, sino que también obstaculizan el desarrollo tecnológico y profesional que el país necesita para avanzar.

Según los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal 147 "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica", al cierre de 2021, solo el 8,44% de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) públicos cumplían con la condición básica de calidad III, que incluye infraestructura adecuada, equipamiento y recursos para el aprendizaje². Esto significa que más del 90% de estas instituciones operan sin las condiciones óptimas para ofrecer una educación de calidad.

El diagnóstico de brechas de infraestructura para el Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 revela que el 82,8% de las unidades productoras (UP)³ que brindan servicios de EST tienen una capacidad instalada inadecuada⁴. Esto se traduce en aulas abarrotadas, laboratorios obsoletos y espacios insuficientes para prácticas profesionales, limitando la experiencia educativa de miles de jóvenes que buscan formarse en áreas tecnológicas. Además, el 22,1% de las personas que desean acceder a la EST no están matriculadas, según la demanda potencial⁵. Esto indica que una quinta parte de los jóvenes interesados no pueden ingresar, ya sea por falta de plazas disponibles o por ausencia de instituciones cercanas a sus comunidades.

En Lima Metropolitana, la situación es preocupante en términos de saneamiento físico-legal. De los 23 IEST públicos existentes, solo 7 cuentan con ficha de inscripción ante la SUNARP, según el "Diagnóstico de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana"⁶. Esta falta de formalización dificulta el acceso a proyectos de inversión pública, financiamiento y procesos de licenciamiento, perpetuando un ciclo de precariedad institucional que afecta directamente la calidad educativa.

El bienestar estudiantil también se ve afectado por la ausencia de servicios de apoyo esenciales. Según registros de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva (DIGESUTPA), para 2022 solo el 14% de las instituciones educativas públicas habían implementado una unidad de bienestar y empleabilidad. La mayoría de los institutos públicos carecen de servicios como psicólogos y médicos, fundamentales para el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes.

En conclusión, las deficiencias en infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo en las instituciones de EST públicas representan un obstáculo significativo para la calidad educativa y el desarrollo profesional de los estudiantes. Abordar estas brechas es imperativo para asegurar que la educación tecnológica cumpla su rol esencial en el progreso y competitividad del país.

2. Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Indicadores de desempeño de los programas presupuestales*. Recuperado de <https://apps4.mineco.gob.pe/resulta2/home/IndicadorBusqueda>

3. La UP es el conjunto de recursos o factores de producción (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros), que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo (Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Lineamientos para el inventario de Unidades Productoras y Activos Estratégicos*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo_RD006_2023EF6301.pdf.

4. Ministerio de Educación. (2023). *Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del sector educación para el PMI 2026-2028*. Recuperado de <https://minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2024/diagnostico-brechas-pmi-2026-2028.pdf>

5. Ministerio de Educación. (2023). *Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del sector educación para el PMI 2026-2028*. Recuperado de <https://minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2024/diagnostico-brechas-pmi-2026-2028.pdf>

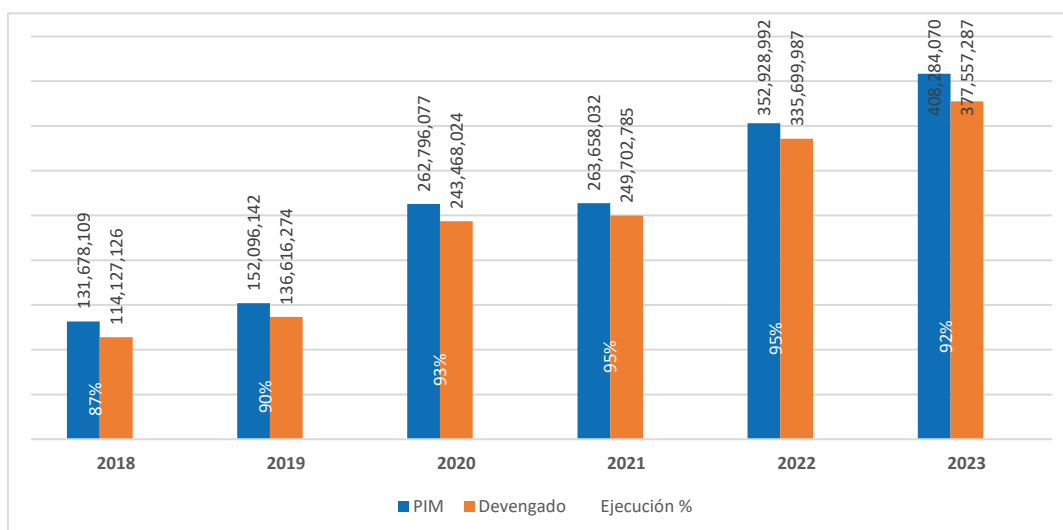
6. Ministerio de Educación. (2019). *Optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública al 2021: Diagnóstico de la oferta educativa superior tecnológica pública de la región Lima Metropolitana*. Recuperado de <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/10265/Optimizaci%3%b3n%20de%20la%20oferta%20educativa%20de%20la%20educaci%3%b3n%20superior%20tecnol%3%b3gica%20p%3%bablica%20al%202021%20diagn%3%b3stico%20de%20la%20oferta%20educativa%20superior%20tecnol%3%b3gica%20p%3%bablica%20de%20la%20Regi%3%b3n%20Lima%20Metropolitana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



El financiamiento de las instituciones públicas de educación superior tecnológica, aunque ha mostrado incrementos significativos en los últimos años, sigue siendo insuficiente. Además, existen dificultades en la ejecución del presupuesto destinado a proyectos de inversión pública, lo que limita el cierre de brechas en infraestructura y afecta la calidad educativa ofrecida a los estudiantes..

Los recursos económicos orientados al fortalecimiento de la EST se canalizan a través del Programa Presupuestal 147 "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica". Desde su creación en 2018, este programa ha incrementado tanto su Presupuesto Institucional Modificado (PIM) como los recursos ejecutados (devengado). Entre 2018 y 2023, el presupuesto programado creció un 210.1%, y el presupuesto ejecutado aumentó un 230.8%. Estos niveles de crecimiento se han traducido en una ejecución presupuestal que ha oscilado entre el 93% y el 95% desde 2020, evidenciando cierta eficiencia en la ejecución de los recursos asignados (ver Figura 8).

Figura 8 Presupuesto (PIM) (en soles constantes) y Ejecución presupuestal (devengado) del PP. 147 "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" (2018-2023)



Nota. La fecha de consulta corresponde al 25 de noviembre de 2024.

Fuente: Consulta Amigable del SIAF.

Sin embargo, a pesar de estos incrementos, la inversión realizada en el marco del Programa Presupuestal 147 representó apenas el 1% del presupuesto total de la función Educación para el año 2023, sumando S/. 422,752,405. En 2023, se ejecutó el 92.5% de este presupuesto. Desglosando el gasto, se observa que la remuneración de docentes es el rubro más significativo, representando el 40.8% del total. Le siguen los Proyectos de Inversión Pública con un 34.7%, las condiciones de operación de los IEST públicos con un 11.2%, y los gastos asociados a la gestión directiva con un 8.7% (ver Tabla 3).

Tabla 3. Presupuesto (PIM) y Ejecución presupuestal (devengado) de los productos y proyectos del PP. 147 “Fortalecimiento de la educación superior tecnológica” (2023)

Producto / Proyecto	PIM	Devengado	% de ejecución	% de gasto
PP 0147: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	457,157,306	422,752,405	92.5	100%
ACCIONES COMUNES (gestión, seguimiento y evaluación del Programa)	9,153,915	8,621,045	94.2	2.0
DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS (selección, contratación, pago, capacitación y evaluación de docentes, asistentes y/o auxiliares)	174,271,498	172,647,989	99.1	40.8
GESTION DIRECTIVA ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS (selección, contratación, pago de directores, jerárquicos y directivos; así como el fortalecimiento de habilidades directivas)	37,025,918	36,740,561	99.2	8.7
OFERTA EDUCATIVA PERTINENTE ACORDE AL SECTOR PRODUCTIVO (Catalogo Nacional de la Oferta Formativa, definición de la oferta formativa y aplicación de modelos de articulación con el sector productivo).	1,631,312	1,623,945	99.5	0.4
ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA (servicios básicos, seguridad y limpieza; dotación de recursos educativos; y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario).	49,066,109	47,407,546	96.6	11.2
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA CUMPLEN CON CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD (planificación y optimización de la oferta de EST, licenciamiento, así como supervisión y fiscalización de los servicios).	9,326,947	9,144,141	98.0	2.2
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (equipamiento, infraestructura, conectividad, etc., para IEST públicos)	176,681,607	146,567,178	83.0%	34.7

Nota. La fecha de consulta corresponde al 25 de noviembre de 2024.

Fuente: Consulta Amigable del SIAF.

Esta distribución refleja que, si bien se destina una parte importante al recurso humano, los fondos asignados a proyectos de inversión pública aún no son suficientes para abordar las necesidades de infraestructura y equipamiento que requieren los IEST públicos.

Además, el gasto público por estudiante en la EST, pedagógica y artística ha sido históricamente inferior al destinado a la educación superior universitaria. Después de una caída entre 2019 y 2021, se observó un crecimiento en 2022 y 2023. A pesar de ello, la brecha del gasto público por estudiante entre estos niveles educativos se redujo a S/. 2,201 en 2023.

Considerando que las carreras tecnológicas suelen requerir una mayor inversión en materiales, equipamiento y laboratorios, sería razonable esperar que el gasto por alumno en la EST fuese mayor que en la educación universitaria, donde algunas carreras requieren únicamente de aulas y mobiliario básico.

Tabla 4. Gasto público por estudiante en educación técnico productivo y superior (en soles constantes) (2018-2023)

Educación técnico-productiva y superior	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Superior tecnológica, pedagógica y artística	6,700	6,154	5,898	5,812	7,149	7,980
Superior Universitaria	8,845	11,221	8,924	9,413	10,313	10,181
Brecha entre la EST, pedagógica y artística y la educación superior universitaria	2,145	5,067	3,026	3,601	3,164	2,201

Nota. Información actualizada a febrero de 2025.

Fuente: Minedu – Unidad de Estadística Educativa, INEI – IPC Lima Metropolitana Base 2021, Base 2009

Estas cifras ponen de manifiesto una paradoja: aunque la EST es crucial para el desarrollo económico y social, especialmente en un mundo cada vez más orientado a la tecnología, no recibe una financiación acorde a su importancia estratégica.

En conclusión, a pesar de los avances en el incremento y ejecución del presupuesto para la EST, persisten insuficiencias y dificultades que limitan su potencial. Es imperativo que se asignen más recursos y se mejoren los mecanismos de ejecución presupuestal para cerrar las brechas de infraestructura y equipamiento que afectan a estos institutos.

La capacidad de las instituciones públicas de educación superior tecnológica para gestionar sus propios recursos financieros está severamente limitada por restricciones normativas y burocráticas. Estas limitaciones no solo impiden que los institutos utilicen los recursos que generan, sino que también dificultan la obtención de mayores fondos públicos, restringiendo su capacidad para operar eficientemente y mejorar la calidad de los servicios que ofrecen.

A pesar de la importancia estratégica de los institutos en el desarrollo tecnológico y profesional del país, a menudo son relegados en las asignaciones presupuestarias y no reciben la prioridad adecuada en las decisiones gubernamentales. Para obtener mayores recursos, los institutos deben presentar solicitudes adicionales a través de informes detallados. Sin embargo, estas peticiones no siempre son aprobadas en su totalidad, lo que obliga a los institutos a presentar múltiples demandas para intentar cubrir sus necesidades financieras.

Además, los institutos del sector público generan recursos propios a través de servicios, matrículas y otros ingresos. No obstante, estos recursos no son de libre disponibilidad y están sujetos a trámites y justificaciones administrativas. El Decreto Legislativo N.º 1441, que regula el Sistema Nacional de Tesorería, establece que los recursos generados por las entidades públicas deben ser depositados en las cuentas del Tesoro Público, limitando así la capacidad de los institutos para utilizar los fondos que ellos mismos generan. Los recursos recaudados van directamente al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y no al Minedu, lo que complica aún más la situación financiera de los institutos y limita su capacidad para operar y mejorar sus servicios.

Esta situación crea un círculo vicioso donde los institutos carecen de los recursos necesarios para mejorar su infraestructura, contratar personal calificado o adquirir equipos modernos, lo que a su vez afecta la calidad de la educación que pueden ofrecer. Los estudiantes, que son el futuro productivo del país, se ven perjudicados por estas limitaciones, lo que puede tener repercusiones negativas en el desarrollo económico y social a largo plazo.

En conclusión, las restricciones financieras y normativas impuestas a las instituciones públicas de EST limitan significativamente su capacidad para mejorar y ofrecer una educación de calidad. Es esencial revisar y modificar las políticas existentes para permitir que estos institutos gestionen eficazmente los recursos que generan y obtengan los fondos públicos necesarios.

La ausencia de un plan estratégico de corto y mediano plazo, basado en evidencia y consensado entre los diferentes actores, limita la capacidad del sector Educación para gestionar eficazmente la educación superior tecnológica y cerrar las brechas existentes. Sin una hoja de ruta clara, es difícil abordar de manera integral los desafíos que enfrentan estos servicios educativos y garantizar su mejora continua.

Aunque el Estado cuenta con el Programa Presupuestal 147 "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica" (PP 147), este se enfoca principalmente en financiar el desarrollo de los servicios educativos estatales. Sin embargo, carece de una estrategia integral y progresiva que permita cerrar las brechas existentes en infraestructura, calidad docente, equipamiento y otros aspectos fundamentales para el óptimo funcionamiento de las instituciones de EST.

Según los actores consultados, en los últimos cinco años no ha habido una propuesta basada en evidencia y consensada entre los distintos interesados para abordar de manera estratégica y progresiva la EST. Esto dificulta la gestión de recursos presupuestales frente a las exigencias del MEF, que busca asegurar la calidad del gasto público. Desde una lógica de presupuesto por resultados y priorización de recursos escasos, las transferencias presupuestales del MEF suelen estar condicionadas a la presentación de estrategias claras, factibles y basadas en evidencia.

La ausencia de una planificación estratégica no solo limita el acceso a mayores recursos financieros, sino que también impide la implementación de políticas y programas que puedan mejorar la calidad de la EST. Sin un plan concertado, las iniciativas suelen ser fragmentadas y poco sostenibles en el tiempo, afectando directamente a los estudiantes y al desarrollo profesional que el país necesita.

Es fundamental promover la colaboración entre el sector Educación, las instituciones de EST, el sector productivo, el MEF y otros actores relevantes para diseñar y ejecutar un plan estratégico que aborde las necesidades reales del sector. Solo a través de una planificación basada en evidencia y consenso se podrán implementar acciones efectivas que cierren las brechas existentes y fortalezcan la educación tecnológica en el país.

En conclusión, la falta de una estrategia integral y concertada para la EST limita su desarrollo y capacidad para enfrentar los desafíos actuales. Es imperativo que las autoridades y actores involucrados trabajen conjuntamente en la elaboración de un plan que permita gestionar de manera estratégica este nivel educativo.



El proceso de optimización de la oferta de educación superior tecnológica pública se encuentra estancado, principalmente debido a una falta de voluntad política para enfrentar los riesgos asociados. Esta situación impide que los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos se alineen efectivamente con las demandas del mercado laboral, las necesidades productivas de cada región y los estándares de calidad, limitando su contribución al desarrollo regional y nacional.

La optimización es un paso crucial que precede al licenciamiento de los IEST públicos. Antes de que una institución pueda ser licenciada, es necesario redefinir su oferta educativa en función de la demanda laboral y las potencialidades productivas de la región. Este proceso permite identificar cuáles programas son pertinentes y sostenibles, y cuáles deben ser reorganizados o incluso cerrados. Al enfocar los recursos en las instituciones y programas que realmente aportan al desarrollo regional, se posibilita invertir adecuadamente en ellas para mejorar las CBC que les permitirán obtener el licenciamiento.

El proceso de optimización, liderado por los gobiernos regionales con el apoyo técnico del Minedu, incluye etapas como el diagnóstico de condiciones y pertinencia, la planificación de propuestas de reorganización y su implementación progresiva. Sin embargo, este proceso no ha avanzado más allá de la fase inicial debido a la falta de determinación para abordarlo. Aunque se completó la Fase 1, referida a la identificación de las potencialidades productivas de las regiones y las necesidades del mercado laboral, las etapas subsiguientes no progresaron significativamente.

En la Fase 2, correspondía al Minedu presentar los estudios de la Fase 1 a los gobiernos regionales y formular propuestas con estimaciones de costos. No obstante, este proceso se estancó. Algunas regiones apoyaron la iniciativa, mientras que otras la consideraron políticamente arriesgada, especialmente en lo referente al cierre o reorganización de institutos. La posibilidad de cerrar programas o instituciones genera resistencias y temores políticos, ya que puede ser percibido negativamente por las comunidades afectadas.

La responsabilidad por la falta de avance recaería tanto en los gobiernos regionales como en el Minedu. La ausencia de voluntad política para enfrentar los desafíos y las posibles repercusiones ha impedido la implementación total del proceso de optimización. Esta inacción mantiene estancada la posibilidad de mejorar la pertinencia y calidad de la EST pública.

Es esencial reconocer que, sin una reorganización estratégica de la oferta educativa, no es posible invertir eficazmente en las instituciones que realmente pueden cumplir con las CBC necesarias para el licenciamiento. Al no redefinir la oferta educativa según la demanda, los recursos se diluyen en mantener programas o instituciones que no aportan significativamente al desarrollo regional, en lugar de fortalecer aquellas con mayor potencial.

En conclusión, la paralización del proceso de optimización refleja una necesidad urgente de voluntad política y compromiso tanto del Minedu como de los gobiernos regionales. Solo superando estos obstáculos se podrá avanzar hacia una EST más pertinente y de calidad, enfocando los recursos en las instituciones que, tras ser optimizadas, puedan recibir el financiamiento adecuado para mejorar sus condiciones y lograr el licenciamiento.

El proceso de licenciamiento no viene siendo pertinente, es ineficiente y poco transparente, lo cual pone en riesgo la calidad de la oferta educativa y trayectoria de los estudiantes.

El proceso de licenciamiento de los institutos tecnológicos en Perú avanza lentamente, lo que afecta la calidad educativa, limita las inversiones a largo plazo y genera incertidumbre tanto en las instituciones como en los estudiantes. Esta situación pone en riesgo la pertinencia y eficacia de la oferta educativa tecnológica en el país.

Según la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación (Digest-Minedu), al 2023 solo 13 institutos públicos de 11 regiones cuentan con licenciamiento, representando apenas el 3.5% de las 367 instituciones públicas existentes (Minedu, 2025). Esta baja tasa refleja un avance insuficiente en la formalización y mejora de la educación tecnológica pública.

En el sector privado, el panorama no es mucho mejor. Un 78.6% (334) de las instituciones de EST privadas, incluyendo institutos y escuelas, están pendientes de obtener el licenciamiento. Solo el 21.4% (91) de las 425 instituciones privadas existentes cuentan con licenciamiento (Minedu, 2025).

Licenciar un total de 688 instituciones públicas y privadas en dos años es una tarea casi imposible, especialmente considerando que las instituciones públicas requieren una reestructuración completa. Además, las licencias otorgadas en 2018 ya han vencido, lo que añade presión al proceso y a las instituciones para cumplir con los requisitos actuales.

Aunque la normativa establece que el proceso de licenciamiento debería durar 120 días, en la práctica puede extenderse hasta 150 días o más. Se critica que los expedientes se envían al ministro de turno en los últimos días del plazo, generando demoras adicionales y prolongando la incertidumbre para las instituciones solicitantes.

La brevedad del periodo de licenciamiento dificulta que los institutos y escuelas realicen inversiones a largo plazo. Por ejemplo, establecer un nuevo campus con una inversión tecnológica significativa no sería rentable en un periodo de licenciamiento de solo tres o cuatro años, lo que desincentiva proyectos que podrían mejorar sustancialmente la calidad y el alcance de la educación tecnológica.

Existe también inconsistencia en la aplicación del proceso: mientras algunos institutos han pasado por más de un proceso de licenciamiento, otros no han tenido ninguno, generando desigualdades entre las instituciones. Durante la pandemia de COVID-19, la educación se adaptó a modalidades semipresenciales o virtuales. Sin embargo, para mantener estas modalidades, los institutos deben pasar nuevamente por un proceso de licenciamiento demorado y exhaustivo, lo que ha generado preocupación entre los estudiantes que prefieren continuar con la modalidad virtual por razones de seguridad y accesibilidad.

En los últimos cinco años, el proceso de licenciamiento se ha vuelto más riguroso y complejo. Aunque esta rigurosidad busca asegurar estándares de calidad más altos, ha entorpecido el avance debido a requisitos poco pertinentes y difíciles de cumplir para muchas instituciones, especialmente aquellas con menos recursos. Este aspecto identificado por los expertos consultados coincide con lo señalado por el mismo Minedu. En su agenda temprana, aprobada mediante RM 043-2025-Minedu, identifica como problema público que los criterios vigentes para acreditar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad no responden a la realidad de los institutos tecnológicos. En diciembre de 2023, el Minedu consultó a 839 instituciones educativas a través de una encuesta sobre las CBC, cuyos resultados evidenciaron que los institutos tecnológicos presentan dificultades para cumplir con estos requisitos. El diagnóstico señala la ausencia de un marco normativo que establezca un procedimiento predecible con criterios objetivos, adecuados a la pertinencia de la oferta académica, la infraestructura y las condiciones geográficas. Esta falta de previsibilidad ha generado que numerosos expedientes de licenciamiento sean observados en varias condiciones, llevando en muchos casos a la denegación de solicitudes de adecuación de IEST a IES. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de un replanteamiento integral de las CBC, asegurando que los estándares de calidad sean exigentes, pero también factibles y contextualizados a la realidad del sector.

En conclusión, la lentitud y complicaciones del proceso de licenciamiento de los institutos tecnológicos en Perú afectan negativamente la calidad educativa y generan incertidumbre en el sector. Es crucial que las autoridades educativas agilicen y optimicen este proceso, equilibrando la necesidad de altos estándares con la realidad y capacidades de las instituciones.

Las CBC exigidas a las instituciones de educación superior están excesivamente enfocadas en aspectos procedimentales y normativos, dejando de lado la evaluación de la calidad de la enseñanza y los resultados educativos. Este enfoque hiperlegalista del licenciamiento prioriza los procesos administrativos sobre la eficacia formativa y el aprendizaje de los estudiantes.

Los especialistas del Minedu, de acuerdo con los actores consultados, suelen tener criterios distintos al revisar los procesos de licenciamiento, lo que genera inconsistencias y confusión entre las instituciones educativas. Las CBC se han centrado en verificar el cumplimiento de una serie de procedimientos sin poner énfasis en los procesos pedagógicos o en los resultados de aprendizaje que demuestren la eficacia de la formación ofrecida.

El proceso de licenciamiento, que debería centrarse en garantizar una educación de calidad, se desvía hacia aspectos que no son pertinentes al rol del Minedu. La institución ha asumido competencias que corresponden a otras entidades, como las municipalidades en temas de infraestructura o la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en interpretaciones tributarias. Se critica la revisión exhaustiva de aspectos de infraestructura que ya han sido acreditados por otras entidades competentes, como el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Cuestionar detalles como el ancho de las puertas o la inclinación de las rampas resulta redundante cuando existen documentos que certifican el cumplimiento de estos estándares.

Esta sobrecarga procedimental no solo retrasa el proceso de licenciamiento, sino que también desvía recursos y atención de aspectos cruciales como la calidad de la enseñanza, la actualización curricular y la mejora continua de los procesos educativos. Las instituciones se ven obligadas a destinar tiempo y esfuerzo a cumplir con requisitos administrativos excesivos, en lugar de enfocarse en mejorar los resultados educativos y la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

En conclusión, es necesario replantear el enfoque del proceso de licenciamiento para que priorice la calidad de la enseñanza y los resultados educativos, en lugar de centrarse desproporcionadamente en aspectos procedimentales y normativos. Un equilibrio adecuado permitirá que las instituciones se concentren en su misión educativa y contribuyan eficazmente al desarrollo del país.

El cierre de instituciones que no cumplen con los estándares de licenciamiento impone riesgos significativos para la continuidad educativa de los estudiantes y limita el acceso a la educación superior tecnológica, especialmente en regiones con oferta limitada. Esta situación amenaza no solo el progreso académico de los estudiantes actuales, sino también las oportunidades para las futuras generaciones en áreas desatendidas.

Existe un riesgo latente para los estudiantes matriculados en institutos que posiblemente no obtendrán el licenciamiento. La preocupación radica en que muchas instituciones no cumplirán con los estándares requeridos, lo que repercutiría negativamente en los estudiantes que están desarrollando sus carreras en instituciones obligadas a cerrar. La incertidumbre en el proceso de licenciamiento deja a los estudiantes en una posición precaria, sin saber si podrán concluir sus estudios o si sus títulos serán reconocidos.

El hecho de que muchos institutos no puedan lograr obtener licencias podría llevar a una reducción significativa en el número de instituciones de EST. Esto plantea serias preocupaciones sobre el acceso a la educación en regiones donde la oferta educativa ya es limitada. Para los estudiantes en áreas remotas o rurales, menos instituciones significan menos oportunidades de acceder a la educación superior sin tener que desplazarse, lo cual puede ser inviable por razones económicas o personales.

Por ejemplo, en comunidades aisladas donde el único instituto local enfrenta el cierre por no cumplir con los estándares de licenciamiento, los estudiantes se verían obligados a viajar largas distancias o mudarse a ciudades más grandes para continuar su educación. Esto no solo impone cargas financieras adicionales, sino que también puede llevar a un aumento en las tasas de deserción escolar debido a las dificultades asociadas.

En conclusión, si bien el proceso de licenciamiento busca garantizar una educación de calidad, puede inadvertidamente obstaculizar el acceso a la EST e interrumpir el trayecto académico de muchos estudiantes. Es esencial encontrar un equilibrio entre mantener altos estándares educativos y brindar apoyo a las instituciones para que cumplan con estos requisitos sin perjudicar a los estudiantes.

La gobernanza de la EST no es pertinente, pues genera potenciales conflictos de interés y descoordinación. Asimismo, las instancias de gestión del Estado tienen limitadas capacidades para llevar a cabo los procesos de aseguramiento de la calidad.

La gobernanza de los institutos de educación superior tecnológica en Perú presenta deficiencias significativas, especialmente en la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Además, enfrenta posibles conflictos de interés en el proceso de licenciamiento debido a la doble función del Minedu como responsable del control y el fomento de la calidad de las instituciones educativas públicas.

Según la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), se evidencia una coordinación deficiente entre el Minedu y los gobiernos regionales (Minedu, 2019). Esta falta de claridad en la gobernanza de los institutos genera tensiones que pueden derivar en duplicación de esfuerzos, inconsistencias en las políticas públicas y la ausencia de una visión unificada para la EST en el país. Por ejemplo, mientras el Minedu establece lineamientos nacionales, los gobiernos regionales pueden priorizar objetivos distintos, lo que dificulta la implementación efectiva de programas y reformas.

Además, aunque los actores consultados reconocen que el Minedu ha sido estricto en el proceso de licenciamiento, tanto con instituciones públicas como privadas, existe el riesgo de un conflicto de intereses al actuar como juez y parte. Por un lado, según lo señalado en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, el Minedu es responsable de determinar si los institutos cumplen con las CBC para obtener el licenciamiento; por otro, debe mejorar las condiciones de las instituciones públicas para que logren cumplir con estos requisitos. Esta dualidad de roles puede generar percepciones de parcialidad y plantea la necesidad de analizar y comparar este enfoque con las prácticas de otros países, donde entidades independientes suelen encargarse del licenciamiento y la acreditación.

Esta situación podría afectar la transparencia y eficacia del proceso de licenciamiento, generando desconfianza entre las instituciones educativas y obstaculizando la mejora de la calidad educativa. Un modelo de gobernanza más claro y coordinado, que posiblemente incluya la creación de un organismo independiente para el licenciamiento, podría ayudar a mitigar estos problemas y garantizar que todas las instituciones sean evaluadas de manera justa y objetiva.

En conclusión, es urgente abordar las deficiencias en la gobernanza de los institutos de EST. Esto implica mejorar la coordinación entre los niveles de gobierno y evitar posibles conflictos de interés en el proceso de licenciamiento. Solo así se podrá avanzar hacia un sistema de EST más coherente, equitativo y de calidad en todo el país.

Las limitadas capacidades de las Direcciones Regionales de Educación, junto con la falta de coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales, están obstaculizando el acompañamiento, supervisión y optimización de los institutos tecnológicos. Esta situación afecta su desarrollo estratégico y dificulta el proceso de licenciamiento, repercutiendo negativamente en la calidad de la educación superior tecnológica del país.

La mayoría de las DRE carecen de especialistas en educación superior, especialmente en el ámbito tecnológico. Esta carencia dificulta el acompañamiento efectivo en los procesos de optimización y licenciamiento de los institutos y escuelas públicas. Sin personal capacitado, es complicado brindar el apoyo técnico necesario para que estas instituciones cumplan con los estándares requeridos y mejoren su calidad educativa.

Además, la falta de coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales ha llevado a un seguimiento y supervisión insuficientes, así como a una visión estratégica limitada sobre la evolución de los institutos y escuelas tecnológicas. Esta desarticulación se traduce en esfuerzos duplicados, pérdida de recursos y una dirección poco clara en las políticas educativas. Por ejemplo, mientras el Minedu puede estar implementando ciertas iniciativas, los gobiernos regionales podrían estar trabajando en programas diferentes sin alinearse con los objetivos nacionales.

Esta situación no solo afecta el proceso de licenciamiento, sino que también limita el desarrollo estratégico de las instituciones de EST. Sin una supervisión adecuada y una visión compartida, es difícil implementar mejoras significativas que beneficien a los estudiantes y al sistema educativo en su conjunto.

En conclusión, para potenciar el desarrollo de los institutos tecnológicos y asegurar su adecuado licenciamiento, es esencial fortalecer las capacidades de las DRE y promover una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno. Solo mediante un trabajo conjunto y estratégico se podrá mejorar la calidad de la educación tecnológica y responder a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad.

2.2 Recomendaciones para el licenciamiento desde la voz de los actores consultados

Para mejorar el licenciamiento en la EST, los distintos actores consultados plantearon reformas estructurales en distintas áreas clave. Se propone fortalecer la gestión estatal mediante la creación de un Viceministerio de Educación Superior y el refuerzo de las DRE con personal especializado. Además, integrar el licenciamiento con la acreditación para agilizar los procesos y otorgar mayor autonomía a las instituciones que cumplan con altos estándares de calidad.

Los actores plantearon declarar en emergencia a los institutos públicos, implementando modelos de "institutos de excelencia" en cada región y promoviendo alianzas público-privadas para mejorar infraestructura y equipamiento. Se busca optimizar las CBC, ajustándolas al contexto territorial y eliminando requisitos burocráticos innecesarios. Para mitigar riesgos, propusieron desarrollar planes de adecuación para instituciones no licenciadas y estrategias de absorción de estudiantes afectados. Finalmente, enfatizaron la necesidad de fortalecer la supervisión y fiscalización, ya sea reforzando las DRE o creando una entidad autónoma que garantice la transparencia y calidad del licenciamiento.

Fortalecimiento de capacidades estatales

1. Implementar un Viceministerio de Educación Superior que articule de manera integral los servicios

Articular los servicios de educación superior y técnico-productiva bajo una gestión integral, tal como propone la PNESTP, con la rectoría del Viceministerio de Educación Superior, para lo cual se requiere un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Minedu, en el marco de la Ley 31224 - Ley de Organización y Funciones (LOF) u otra que se apruebe para tal fin.

2. Fortalecer el equipo del Minedu encargado del licenciamiento

Reforzar el equipo del Minedu responsable del licenciamiento de institutos y escuelas de educación superior, en términos de cantidad, especialización y sostenibilidad, para mejorar la capacidad técnica y operativa de control de la calidad.



3. Implementar unidades especializadas en EST en cada DRE

Las DRE, fueron transferidas a los gobiernos regionales desde hace casi dos décadas, en el marco de las competencias que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR). Sin embargo, la estructura y capacidad operativa de la DRE sigue siendo la misma que antes de su transferencia, con un solo especialista de educación superior, en la mayoría de los casos, para el desarrollo de los roles de optimización, supervisión y fiscalización. Esto debe cambiar, se requiere una unidad especializada en EST en cada DRE, con el suficiente presupuesto y personal calificado para el desarrollo de las acciones de control en su jurisdicción.

4. Implementar sistema de información efectivo para la EST

La Resolución Ministerial 174-2023-Minedu presenta al Sistema Integrado de Información de la Educación Superior y Técnico-Productiva (SIIESTP) como una herramienta clave para la articulación y gestión de datos. Este sistema busca integrar fuentes de información, aplicaciones y herramientas para facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia, lo que es fundamental para mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior y técnico-productiva (ESTP). Sin embargo, su éxito dependerá de una implementación efectiva y de la participación de todos los entes responsables del aseguramiento de la calidad, entre ellos, los gobiernos regionales.

Es necesario avanzar en la operatividad del SIIESTP, garantizando que los gobiernos regionales cuenten con las capacidades técnicas y recursos para integrarse plenamente al sistema. Esto implica fortalecer su rol en la recolección, procesamiento y uso de datos, así como en la supervisión de indicadores de calidad. Además, se debe promover una mayor coordinación entre todos los entes involucrados para asegurar que la información generada conlleve a acciones concretas que respondan a las necesidades de desarrollo territorial fin de que el SIIESTP no quede limitado a un ejercicio centralizado, perdiendo la oportunidad de impactar significativamente en la mejora de la Educación superior y técnico productiva (ESTP) a nivel nacional.

Reformas en el proceso de licenciamiento

5. Establecer un proceso de licenciamiento con incentivos para la mejora continua de la calidad

En la ruta de aseguramiento de la calidad establecida en la PNESTP y en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, la optimización y el licenciamiento son procesos fundamentales. Estos procesos buscan alcanzar los niveles de excelencia definidos por los estándares de acreditación. Para ello, es necesario que el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), ente rector en la materia, apruebe el nuevo modelo de acreditación institucional de institutos tecnológicos, considerando las CBC del licenciamiento. El objetivo es que, una vez implementado, el licenciamiento y la acreditación trabajen de manera articulada para garantizar un avance sostenido en el aseguramiento de la calidad educativa.

6. Redefinir licenciamiento y acreditación como rutas hacia mayores cuotas de autonomía para las instituciones públicas

El aseguramiento de la calidad se compone de tres mecanismos principales: el control, a través del licenciamiento; la garantía, mediante la acreditación; y el fomento, que promueve la mejora continua. Estos mecanismos conducen al desarrollo progresivo de la autonomía institucional. Las instituciones educativas públicas, inicialmente dependientes de una entidad estatal, ganarán

gradualmente autonomía para gestionar su propuesta formativa y los recursos necesarios, con mayor eficacia y eficiencia, a medida que alcancen niveles de calidad mediante el licenciamiento y la acreditación. Esto permitirá que aquellas instituciones que cumplan con los parámetros de calidad y demuestren logros, como altas tasas de inserción laboral de sus egresados, puedan incrementar su oferta formativa con mayor flexibilidad, cumpliendo únicamente con requisitos mínimos adicionales, siempre bajo supervisión efectiva y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

7. Renovar automáticamente el licenciamiento de instituciones educativas acreditadas institucionalmente

Es necesario articular el licenciamiento con la acreditación, fortaleciendo al Sineace para que sus acreditaciones institucionales permitan una renovación automática del licenciamiento de institutos y escuelas. El licenciamiento sería temporal únicamente para aquellas instituciones que no hayan logrado una acreditación institucional. Para las acreditadas, el licenciamiento sería único y definitivo, siempre y cuando se comprometan con un proceso de mejora continua a través de la acreditación. De esta manera, se incentivaría a las instituciones a mejorar continuamente su calidad.

8. Facilitar la ampliación de la oferta en instituciones licenciadas

Es necesario diferenciar el tratamiento a las instituciones educativas licenciadas, facilitando la apertura de nuevas sedes o programas de estudio sin requerir un nuevo proceso de licenciamiento. Esto permitiría agilizar la expansión de la oferta educativa de instituciones que ya han demostrado cumplir con los estándares de calidad, siempre bajo mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que garanticen el mantenimiento de dichos estándares.

9. Incrementar la duración de las licencias para fomentar inversiones a largo plazo

Es necesario ajustar la duración del licenciamiento otorgado a las instituciones educativas, ampliándola más allá de los seis años actuales, para brindar mayor seguridad jurídica y fomentar inversiones de largo plazo en calidad educativa. Esta duración extendida del licenciamiento debería ir acompañada de mejoras sostenibles en cada institución formadora, verificadas a través de la supervisión.

10. Establecer un proceso eficiente para transitar de programas presenciales a virtuales

Es necesario establecer mecanismos ágiles y eficientes que permitan a los programas presenciales licenciados transitar hacia modalidades virtuales o a distancia, garantizando la calidad educativa. Para ello, se requiere desarrollar parámetros necesarios para evaluar la calidad que permitan asegurar que estas modalidades cumplan con por un lado con CBC y, por otro lado, con estándares de excelencia, tanto en la metodología de enseñanza como en los recursos tecnológicos y el apoyo a los estudiantes.

Mejorar las condiciones de calidad de institutos y escuelas públicas con un enfoque territorial estratégico

11. Declarar en emergencia a los institutos y escuelas públicas

Es urgente declarar en estado de emergencia a los institutos y escuelas públicas, priorizando su fortalecimiento mediante la implementación de planes de mejora integrales y la asignación de un presupuesto específico. Estos planes deben abordar las brechas críticas en infraestructura, equipamiento, formación docente y acceso a tecnologías, con el objetivo de garantizar CBC y

mejorar los resultados educativos, considerando también recursos para implementar servicios complementarios como apoyo psicológico y médico, contribuyendo al bienestar integral de los estudiantes. Además, se requiere un mecanismo de seguimiento y evaluación que asegure el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos planteados.

12. Fortalecer "institutos de excelencia" públicos en cada departamento como referentes de calidad

Es fundamental continuar desarrollando "institutos de excelencia" públicos, con uno o dos por región, que sirvan como referentes de calidad en el sistema educativo. Para ello, el proceso de licenciamiento debe implementarse con un enfoque estratégico que priorice la equidad regional, evitando profundizar las desigualdades entre áreas más y menos desarrolladas. La selección de estas instituciones debe basarse en criterios claros, como la demanda potencial y efectiva, la capacidad de crecimiento, la pertinencia de las carreras ofertadas, el liderazgo de sus directivos, la cooperación con su entorno y el compromiso con la mejora continua. Asimismo, se recomienda iniciar modelos piloto de manera ágil, priorizando la inversión en aquellas instituciones mejor posicionadas para convertirse en referentes territoriales. Para financiar estos proyectos, se propone impulsar asociaciones público-privadas (APP), involucrando al sector productivo en el desarrollo de infraestructura, equipamiento y programas de formación, lo que garantizaría una mayor sostenibilidad y vinculación con las necesidades del mercado laboral.

13. Propiciar que instituciones licenciadas sean referentes y brinden apoyo regional

Entretanto no se cierre esta primera etapa de licenciamiento de institutos, es necesario implementar un plan que promueva a los institutos licenciados como centros de apoyo y referencia para otras instituciones de su región. Este plan debe incluir mecanismos de articulación, asesoría técnica, acompañamiento pedagógico y evaluación continua, con el objetivo de transferir buenas prácticas y fortalecer la calidad educativa en todo el sistema. El Minedu y los gobiernos regionales, como entes responsables en el tema, deben supervisar y monitorear el cumplimiento de este plan, asegurando que los institutos referentes cumplan con su rol de manera efectiva y que los resultados se traduzcan en mejoras tangibles para las instituciones beneficiarias.

14. Articular institutos y escuelas bajo perspectiva de desarrollo territorial y gestión compartida de recursos

Estos mecanismos deben enfocarse en optimizar la trayectoria educativa de los estudiantes, promoviendo la colaboración entre instituciones para compartir infraestructura, equipamiento, docentes y programas de formación. Además, se debe fomentar la creación de redes educativas que fortalezcan la oferta formativa y respondan a las necesidades específicas de cada territorio, contribuyendo así a la equidad y al desarrollo regional. El gobierno regional y la DRE tienen un rol clave en esta tarea que forma parte del fomento de la calidad educativa.

15. Implementar mecanismos de financiamiento concursables para instituciones públicas

Crear un fondo para el fortalecimiento de la calidad de los institutos y escuelas de EST, que se distribuirá mediante concursos públicos y transparentes. Las instituciones podrían postular a estos fondos para mejorar sus planes curriculares, capacitar a sus docentes, adquirir equipos y materiales, entre otras acciones. Los recursos provendrían principalmente de los gobiernos regionales, con el apoyo complementario del gobierno central y otros actores estratégicos, como el sector privado y organismos internacionales, asegurando así una financiación sostenible y diversificada.

16. Fortalecer el desempeño docente y la gestión directiva

Es prioritario mejorar el desempeño de los docentes en los institutos y escuelas públicas mediante estrategias de formación continua y procesos de recertificación de competencias profesionales, asegurando que estén alineadas con las demandas actuales de formación. Paralelamente, es fundamental optimizar las capacidades de gestión institucional, fortaleciendo la formación de directivos a través de programas de educación continua que promuevan habilidades de liderazgo, planificación estratégica y articulación con el sector productivo.

Replantear las CBC para el licenciamiento

17. Redefinir CBC según realidad territorial y tipología institucional

Es necesario redefinir las CBC para los institutos y escuelas, adaptándolas a su realidad y contexto específico. Una opción viable es establecer estándares diferenciados según el tamaño, complejidad y características de cada institución, siguiendo un enfoque similar al que utiliza la SUNAT para clasificar a los contribuyentes en temas tributarios. Esto permitiría que las instituciones más pequeñas o con menos recursos no se vean limitadas por requisitos excesivos.

18. Evaluar la pertinencia del "silencio administrativo positivo" en aseguramiento de calidad

Existen dos posturas diferenciadas sobre el uso del "silencio administrativo positivo" en los procesos de autorización de programas educativos y licenciamiento institucional:

- A favor de su aplicación: Se plantea restablecer el "silencio administrativo positivo" o, en su defecto, establecer plazos razonables y de cumplimiento obligatorio para la autorización de nuevos programas educativos. Esta posición busca evitar retrasos injustificados por parte del Estado y brindar mayor predictibilidad a las instituciones educativas.
- En contra de su aplicación: Se argumenta que el "silencio administrativo positivo" no debe aplicarse en procesos de licenciamiento, ya que la habilitación para ofrecer el servicio educativo debe basarse en el cumplimiento efectivo de los requisitos de calidad y no en la omisión o demora de la administración pública.

19. Optimizar y transparentar los procesos de licenciamiento

Es urgente agilizar los procesos de licenciamiento mediante la reducción de requisitos innecesarios, la garantía de transparencia y la aplicación de criterios uniformes. Para ello, se deben establecer plazos razonables y etapas escalonadas que permitan a las instituciones cumplir con los estándares de calidad de manera progresiva. Asimismo, es fundamental simplificar y optimizar la evaluación de las instituciones solicitantes, eliminando barreras burocráticas y evitando solapamientos de funciones con otras entidades. Esto no solo facilitará el proceso, sino que también asegurará que los recursos y esfuerzos se concentren en mejorar la calidad educativa, en lugar de perderse en trámites redundantes.

20. Revisar las CBC vigentes y eliminar aquellas que no son competencia del Minedu

Como aspectos de infraestructura o ámbito tributario, generando más bien, a través de convenios formalmente establecidos, el compromiso de las instituciones competentes para actuar en salvaguarda de la calidad educativa. El Minedu debe concentrarse en evaluar los aspectos pedagógicos y académicos, enfocándose, más bien, en la calidad y pertinencia de los programas de estudio, depurando las inconsistencias entre las distintas normas que emana.

21. Transparentar informes técnicos y establecer cronogramas para subsanar observaciones

El Minedu debe publicar los informes técnicos de licenciamiento y los criterios utilizados para aprobar o denegar las solicitudes, así como establecer un cronograma claro y ordenado para que las instituciones puedan subsanar observaciones en un plazo adecuado.

Gestionar riesgos asociados a la denegación de licencias y cierre de instituciones

22. Permitir planes de adecuación e instituciones sin CBC sin admitir nuevos estudiantes

Es necesario permitir que los institutos que no cumplen con las CBC implementen planes de adecuación, siempre y cuando no admitan nuevos estudiantes durante este proceso. Una vez realizadas las mejoras necesarias, estas instituciones deberán ser reevaluadas para obtener el licenciamiento correspondiente.

23. Desarrollar planes de contingencia para estudiantes afectados por denegación de licencias

Es fundamental desarrollar planes de contingencia para los estudiantes afectados por la denegación de licencias. Estos planes deben incluir procesos supervisados y reglamentados para el cierre, fusión o escisión de instituciones, garantizando la culminación de estudios de los estudiantes, así como brindando apoyo académico y psicológico durante la transición para evitar brechas educativas y minimizar el impacto en su trayectoria formativa.



Fortalecer mecanismos de supervisión y fiscalización de la calidad en la EST

24. Potenciar áreas de supervisión y fiscalización

Es prioritario fortalecer las capacidades de supervisión y fiscalización de la EST, considerando que, según la normatividad peruana, esta responsabilidad recae en los gobiernos regionales a través de sus DRE. Sin embargo, hasta el momento, estas entidades no han podido cumplir a cabalidad su rol debido a limitaciones técnicas, operativas y presupuestarias. Para abordar esta situación, se plantean dos opciones:

- **Fortalecer el aparato de las DRE:** dotar a las DRE de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para cumplir eficazmente con su función de supervisión y fiscalización. Esto incluye la elaboración de un mapa completo de institutos y escuelas públicas y privadas, que permita una supervisión eficiente y el monitoreo continuo de las CBC. Además, se deben adaptar los mecanismos de supervisión para responder al crecimiento y expansión de la oferta formativa, garantizando estándares de calidad y capacidad instalada adecuada.
- **Crear un nuevo ente autónomo:** en caso de que el fortalecimiento de las DRE no sea viable, se podría evaluar la creación de un órgano regulador autónomo y especializado que garantice la calidad de la EST. Este ente tendría la autoridad y los recursos necesarios para asumir la supervisión, fiscalización y licenciamiento de las instituciones, asegurando calidad y una mejor articulación con las necesidades del mercado laboral. Dada la normatividad vigente, que reconoce las competencias de los gobiernos regionales en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esta opción requeriría una reforma normativa. Para ello, se plantean tres alternativas:
 - i. Creación de la superintendencia nacional de EST: Establecer una entidad independiente dedicada exclusivamente a la regulación, supervisión y licenciamiento de la EST. Esta entidad se enfocaría en garantizar el cumplimiento de las CBC y promover la mejora continua de las instituciones.
 - ii. Transformación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en la Superintendencia Nacional de Educación Superior: Ampliar el alcance de la SUNEDU para incluir la educación superior tecnológica, pedagógica y artística. Esto implicaría modificar su marco normativo y especializar su Consejo Directivo, incorporando expertos en estas áreas para asegurar una supervisión.
 - iii. Designación de una entidad que asuma el licenciamiento, asociada al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) y la certificación de competencias: asignar la responsabilidad del licenciamiento a una entidad que también integre funciones relacionadas con el MNCP y la certificación de competencias otorgada por el Sineace y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). Esta integración permitiría una mejor articulación entre la educación superior y las demandas del mercado laboral, asegurando que los programas formativos respondan a las necesidades productivas del país y que los estudiantes adquieran competencias relevantes para su inserción laboral.

En cualquier escenario, es esencial garantizar que los mecanismos de supervisión y fiscalización sean proporcionales al tamaño y complejidad de las instituciones, diferenciando entre grandes instituciones con múltiples sedes y pequeñas instituciones locales, para asegurar una aplicación efectiva y equitativa de las CBC.

25. Emitir urgentemente normas de adecuación, cierre, fusión o escisión

Emitir de manera urgente las normas que regulen la adecuación, cierre, fusión o escisión de instituciones que no cumplen con los estándares, asegurando procedimientos claros y protección a los estudiantes.



sección III:

conclusiones y posición del CNE

Sección III: Conclusiones y posición del CNE

El análisis realizado evidencia que el licenciamiento en la EST presenta deficiencias normativas, estructurales, presupuestales y operativas que afectan la calidad y pertinencia de la oferta educativa. Las carencias en infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo, especialmente en las instituciones públicas, limitan el potencial académico y repercuten negativamente en el desarrollo tecnológico y social del país.

A pesar del incremento en los recursos asignados, la inversión continúa siendo insuficiente y se ve mermada por restricciones normativas y burocráticas que dificultan una gestión eficiente de los fondos. La sobrecarga procedimental y la excesiva orientación a aspectos normativos, en detrimento de la evaluación pedagógica, generan incertidumbre y desincentivan inversiones a largo plazo, comprometiendo la continuidad y calidad de la EST.

Asimismo, la gobernanza del sector enfrenta desafíos significativos debido a la escasa coordinación entre el Minedu y los diferentes entes responsables del aseguramiento de la calidad (el Sineace, y los gobiernos regionales), así como por el evidente traslape entre las funciones de fomento y control de estas instancias, que podría generar conflictos de interés.

Ante estas problemáticas, la posición del CNE se fundamenta en la necesidad urgente de transformar y fortalecer el sistema de EST. Para ello, se proponen recomendaciones integrales orientadas a mejorar la calidad educativa, alineadas con las aspiraciones del PEN al 2036. Estas propuestas, basadas en evidencia sólida y en un amplio diálogo con actores clave, plantean soluciones estructurales y sostenibles que requieren el compromiso del Estado y la participación de diversos actores comprometidos con este desafío.

Fortalecimiento de la gestión estatal en educación superior

Es fundamental robustecer las capacidades estatales para fomentar, licenciar y supervisar la calidad en la educación superior, particularmente en la formación tecnológica. No basta con incrementar recursos humanos, asignar mayor presupuesto o mejorar los sistemas de información si la estructura organizacional permanece fragmentada. Se requiere, por tanto, una reorganización integral que permita gestionar de forma coordinada este nivel educativo y sus diferentes alternativas formativas.

En este sentido, se plantea la implementación urgente de un Viceministerio de Educación Superior, tal como figura en la Ley N° 31224 (Ley de Organización y Funciones del Minedu) y en la PNESTP. Dicha ley, aún sin reglamentar, resultaría clave para lograr una adecuada coordinación y articulación entre los distintos servicios de educación superior y técnico-productiva, además de consolidar la rectoría como función prioritaria del Minedu.

Sin esta reforma estructural, cualquier incremento de recursos fortalecería una estructura de gestión poco eficiente. La reorganización debe contemplar, asimismo, el fomento de la EST como política prioritaria, liderada desde el Minedu y desarrollada en coordinación con los gobiernos regionales y sus DRE fortalecidas, de modo que se potencie el rol rector y se armonicen las estrategias de mejora de la calidad.

Más allá del sector educación, existe espacio para una mayor coordinación entre el Centro Estratégico de Planificación Nacional (CEPLAN), el Minedu, el Sineace, el MTPE, Produce y otros. Aspectos como la pertinencia de los programas y su vinculación con los sectores productivos, las necesidades del particular

tejido empresarial peruano, el reconocimiento de aprendizajes, experiencias y competencias obtenidos en lugares distintos a las instituciones educativas, el poblamiento del MNCP son, entre otros, un terreno que reclama la intervención de los entes mencionados.

Reformas en licenciamiento y acreditación

El procedimiento de licenciamiento vigente exige una profunda reforma. En primer lugar, se propone eliminar la exigencia general de la renovación de la licencia tras la expiración de la autorización inicial, en tanto, apostamos por la creación de una ruta única, integral y sistemática de aseguramiento de calidad. Esto permitirá además disminuir carga administrativa excesiva y cuellos de botella para las instituciones educativas y para el Estado.

La propuesta busca articular de manera complementaria los modelos de licenciamiento y acreditación en una única ruta de calidad. Para ello, se plantea un licenciamiento institucional que garantice el cumplimiento de CBC, seguido de un proceso progresivo de acreditación de estándares de calidad, ambos vinculados a la autorización de funcionamiento. Tras el licenciamiento inicial, que asegura las CBC, la institución debería avanzar hacia la acreditación o, en su defecto, optar por la renovación de la licencia, siempre que demuestre el cumplimiento de estándares o condiciones de calidad más exigentes. Este enfoque permitiría un aseguramiento de la calidad progresivo y sistemático, evitando que las instituciones educativas permanezcan indefinidamente con un licenciamiento inicial sin mejorar sus estándares.

En paralelo, resulta esencial incentivar la autonomía de aquellas instituciones que demuestren avances constatados a través de mecanismos robustos de supervisión, transparencia y rendición de cuentas. En caso de incumplimiento, se deben establecer normativas claras que incluyan sanciones e, incluso, el cierre de las instituciones que no logren las condiciones requeridas.

Optimización de la calidad en institutos y escuelas públicas con enfoque territorial

La situación crítica que afrontan numerosos institutos públicos demanda una respuesta urgente basada en voluntad política, financiamiento adecuado y la activa participación de las comunidades. Es indispensable destrabar el proceso de optimización de la oferta educativa pública, asegurando que la reorganización de instituciones y programas se aleje de enfoques populistas y cuente con respaldo legítimo.

La creación de “Institutos de Excelencia”⁷ cuenta con amplio consenso en el Sector, ya que impulsa y mejora la calidad formativa en los territorios. Este modelo requiere optimizar la gestión territorial mediante redes de instituciones que compartan recursos y sean lideradas por un instituto de excelencia. Asimismo, demanda un financiamiento sólido para reducir brechas en infraestructura, equipamiento y personal, proponiéndose la creación de un Fondo de Desarrollo, financiado con recursos provenientes de los diferentes tipos de canon u otros recursos presupuestales, distribuidos a través de fondos concursables descentralizados.

Además, se destaca la importancia de promover asociaciones público-privadas (APP) y obras por impuestos (OxI) para la construcción, equipamiento y gestión de instituciones públicas. Esto, además de involucrar al sector productivo, permitiría aliviar la carga fiscal del Estado, permitiéndole concentrarse en sus funciones de rectoría, fomento, garantía, supervisión y fiscalización.

7. Resolución Ministerial 104 – 2025 – Minedu: describe un Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia como aquel que busca impulsar la educación tecnológica mediante innovación, empleabilidad y formación de profesionales altamente capacitados. Este modelo se basa en una oferta educativa flexible, infraestructura moderna, metodologías dinámicas y docentes especializados en innovación e investigación aplicada. El objetivo general es desarrollar una oferta educativa tecnológica que prepare a los estudiantes con conocimientos actualizados, habilidades digitales y dominio del inglés técnico, utilizando un ecosistema de aprendizaje con infraestructura moderna, metodologías ágiles y docentes calificados, para formar profesionales competitivos y agentes de cambio en sus comunidades.

Otro espacio para la colaboración entre el sector privado y el público son las fórmulas de gestión mixta, donde el privado gestiona y el sector público financia, gracias a convenios suscritos con el Minedu. Este formato se caracteriza porque la institución opera con mayores niveles de autonomía y también deja abierta la posibilidad de que se reciba financiamiento privado para su funcionamiento.

Asimismo, es crucial profesionalizar la gestión directiva de los institutos, de forma que los directores posean competencias estratégicas de gestión, liderazgo pedagógico y articulación con el sector productivo. De esta manera, se podrá responder mejor a las demandas del contexto y a los desafíos territoriales, ofertando carreras pertinentes que contribuyan efectivamente al desarrollo regional.

Revisión de los requisitos exigidos para el licenciamiento

Existe consenso en que las CBC exigidas a las instituciones de educación superior se han centrado en aspectos normativos y procedimentales, derivando en una excesiva cantidad de requisitos y múltiples verificaciones que, en ocasiones, son redundantes con exigencias de otras instancias estatales. Esto ha fomentado un enfoque hiperlegalista que prioriza trámites administrativos sobre la eficacia formativa y el aprendizaje de los estudiantes.

Por ello, se propone un análisis riguroso de calidad regulatoria al proceso de licenciamiento de institutos, eliminando duplicidades para optimizar el proceso. Deben definirse plazos claros y pertinentes para cada etapa de evaluación, tanto para las instituciones como para el órgano instructor, y reforzar la transparencia mediante cronogramas de trabajo previamente establecidos, criterios de verificación bien estipulados y publicación de resultados.

Se requiere, además, un marco legal claro que garantice la aplicación efectiva del silencio administrativo, regulándolo en función de los riesgos asociados a las autorizaciones. En este sentido, para el primer licenciamiento, el silencio administrativo debería ser negativo a fin de evitar el ingreso de instituciones de baja calidad que puedan generar perjuicios irreversibles a los estudiantes. Sin embargo, en el caso de instituciones ya licenciadas, el silencio administrativo positivo debería aplicarse a los procesos relacionados con la apertura de nuevas ofertas académicas, nuevas sedes, entre otros.

El uso del silencio administrativo presupone que la entidad a cargo del licenciamiento cuente con recursos y personal suficiente y que sus procesos hayan pasado los análisis de calidad regulatoria. En este contexto los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de actuar conforme a la ley y los procedimientos establecidos, y cualquier desviación o incumplimiento puede generar responsabilidades civiles, penales o administrativas para dichos funcionarios.

Optimización y gestión de riesgos para la continuidad educativa

El Estado debe estar preparado estratégica y financieramente para gestionar los riesgos asociados a la denegación de licencias y al cierre de instituciones que no cumplan con las CBC. En el caso de las instituciones públicas, la optimización de la oferta educativa cobra relevancia, pues permite ordenar y reorganizar la provisión de EST (incluyendo la fusión de instituciones cuando sea factible), garantizando la continuidad de los estudiantes en condiciones más adecuadas.

A partir de la experiencia con las denegatorias de licencias de universidades, se deben establecer mecanismos eficaces que faciliten la transición de los estudiantes hacia instituciones licenciadas. Aunque se contemplen planes de adecuación para evitar cierres drásticos, es imprescindible evaluar cuidadosamente la capacidad real de aquellas instituciones que soliciten un plazo adicional, evitando perjudicar al estudiantado al prolongar su permanencia en entornos de baja calidad.

Los gobiernos regionales, a través de las DRE, deben asumir un rol clave para organizar y supervisar los procedimientos de cierre, fusión o escisión, siempre bajo el liderazgo del Minedu, que, con la coordinación de instituciones públicas y privadas licenciadas y el apoyo de recursos apropiados, podrá anticipar y mitigar los efectos negativos sobre la comunidad estudiantil.

Conducción del proceso de control de la calidad de institutos

Finalmente, resulta imperativo identificar la mejor forma de conducir el proceso de control de la calidad de institutos, que comprende los mecanismos de licenciamiento, supervisión, fiscalización y sanción, clarificando el marco normativo. Actualmente, tal como se identifica en la PNESTP, existe una superposición de diferentes leyes que comprometen al Minedu y a los gobiernos regionales, con su DRE, en los procesos de control de la calidad, con recursos humanos, institucionales y presupuestarios insuficientes para tal fin.

Se ha encontrado a través de las consultas efectuadas un amplio consenso sobre la necesidad de contar con un organismo regulador con autonomía y especialización suficientes para controlar la calidad de la EST. Esta entidad contaría con la autoridad y los recursos necesarios para licenciar y supervisar a las instituciones, permitiendo que el Minedu y los gobiernos regionales se centren en la mejora continua de la educación a través de políticas efectivas de fomento. Sin embargo, esto conlleva a considerar una modificación de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 47, literal e, señala como competencia de este nivel de gobierno: “Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria...”.

En este contexto, se puede proponer como punto de partida para el debate un modelo que equilibre la descentralización con un control de calidad efectivo. Este nuevo esquema podría considerar la siguiente estructura de gobernanza:

- Una entidad independiente de licenciamiento, supervisión y sanciones en el marco de las CBC. Funcionaría como una agencia de control, autónoma y sin injerencia política, asegurando que la calidad educativa no dependa de ciclos políticos ni de intereses particulares.
- El gobierno regional fortaleciendo su rol de supervisión en el territorio centrándose en:
 - i. Aspectos de organización y desarrollo institucional a partir de los indicadores expresados en el Plan estratégico Institucional (PEI) de cada institución educativa.
 - ii. Aspectos de índole curricular, pedagógico y didáctico, para la mejora significativa del proceso formativo.

Actualmente, entre los actores consultados, existen distintas posiciones sobre si la entidad encargada del licenciamiento debe integrarse a la actual SUNEDU o ser independiente. Algunos incluso proponen que esta entidad asuma funciones adicionales, como la gestión del MNCP, la certificación de competencias y la acreditación. Sin embargo, en cualquier escenario, es fundamental considerar el papel de las DRE, dado que los gobiernos regionales tienen competencias reconocidas en la supervisión de la calidad de los institutos en su territorio. Por ello, el debate debe garantizar que las DRE cuenten con las capacidades técnicas, normativas y presupuestarias necesarias para ejercer una supervisión efectiva y descentralizada, en coordinación con la entidad nacional encargada del licenciamiento.

En síntesis, el CNE, a través de estas recomendaciones, hace un llamado a la transformación integral del sistema de EST. Se requiere una reorganización estructural sostenida con un presupuesto suficiente que permita un mejor fomento y supervisión de la calidad, junto a un proceso de licenciamiento único y orientado a la mejora continua. Asimismo, es fundamental optimizar la oferta educativa con un enfoque territorial y participativo, replantear las CBC de la ESTP, gestionar adecuadamente los riesgos asociados al cierre de instituciones.

Por último, se debe resolver la superposición de diferentes leyes que comprometen al Minedu y a los gobiernos regionales (DRE) en los procesos de control de la calidad. La implementación de estas medidas no solo redundará en una mejora sustancial de la calidad, sino que también fortalecerá la confianza en el sistema educativo, asegurando la continuidad y el desarrollo formativo de los estudiantes en un contexto que demanda cada vez mayores estándares de excelencia.

Referencias

Consejo Nacional de Educación. (2020). *Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena*

<https://www.gob.pe/institucion/cne/informes-publicaciones/1942002-proyecto-educativo-nacional-al-2036>

Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU. Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. (23 de agosto de 2017). <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/274628-010-2017-minedu>

Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. (19 de junio de 2021). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1964885-1>

Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. (2 de noviembre de 2016).

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118500-30512>

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. (18 de noviembre de 2002)

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=33>

Ministerio de Economía y Finanzas. (25 de noviembre de 2024). *Seguimiento a la Consulta Amigable*.

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Ministerio de Economía y Finanzas (2023). *Lineamientos para el inventario de Unidades Productoras y Activos Estratégicos*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo_RD006_2023EF6301.pdf

Ministerio de Educación del Perú. (2025). *Resolución Ministerial N° 104 – 2025 – MINEDU*. Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia. (03 de marzo de 2025).

https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/6534517-104-2025-minedu_

Ministerio de Educación. (18 de marzo de 2025). *Magnitudes. Estadística de la Calidad Educativa*.
<https://escale.minedu.gob.pe/magnitudes>

Ministerio de Educación. (2024). *Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Educación para el Programa Multianual de Inversiones 2026-2028*.
<https://minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2024/diagnostico-brechas-pmi-2026-2028.pdf>

Ministerio de Educación del Perú. (2023). *Resolución Ministerial N.º 174-2023-MINEDU*. Norma Técnica que regula el funcionamiento del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior y Técnico-Productiva (SIESTP). (27 de marzo de 2023).
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/4041795-174-2023-minedu>

Ministerio de Educación. (2020). *Optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública al 2021: Diagnóstico de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la región Lima Metropolitana*.
<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/10265>

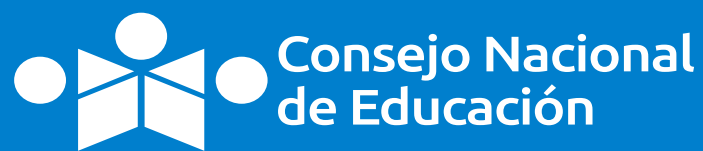
Ministerio de Educación. (2020). *Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)*. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/1129291-politica-nacional-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva>

Actores del sector público y privado participantes en mesas de diálogo y encuesta	
Nombre	Cargo e Institución
Merlita Burgos Quiñones	Directora general de la Digesutpa del Minedu
Miguel Calderón Rivera	Presidente del Coneaces del Sineace
Verónica Alvarado Bonhote	Directora de Acreditación del Coneaces del Sineace
Ana Alfaro Carlín	Directora de Certificación del Coneaces del Sineace
Eliseo Borja Vásquez	Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la DRELM
Jorge Luis Olaya	Responsable de la Unidad de Atención a Institutos del PMESUT
Walter Cabrejos Juárez	Jefe de la Unidad de Gestión del Campus Virtual de Senati
Khristian Vigil Vega	Gerente legal de la Universidad Norbert Wiener
Carlos Asalde Wong	Presidente de Asiste Perú
Julio Cárdenas Olaya	Miembro del Comité Estratégico de IPAE-CONFIEP
Alfonso Vigo Quiñones	Director del IES Huando en Huaral
José Mercedes Pasache Chiroque	Director del IEST María Rosario Araoz Pinto
Mónica Rubiños Silva	Directora del Instituto Cefop Fe y Alegría
Otto Frech Hurtado	Director del IEST - ICAM
Andrés Oblitas Tejada	Gerente general de Asiste-Perú
Mary del Águila Peralta	Directora general del ISTP - CEAM
Milagritos Asmat Costilla	Miembro del Instituto Peruano de Derecho Educativo
Jerson Otiniano Rivera	Secretario académico del IEST María Rosario Araoz Pinto
Valerie Sánchez Ferrer	Directora de Digest del Minedu
Silvia Campodónico	Gerente General de Toulouse Lautrec
Graciela Margarita Seminario Marón	Directora Nacional de CENFOTUR
María Clelia Zagal Heredia*	Directora de Educación Superior del Sineace
Facundo Pérez Romero*	Director Ejecutivo del PMESUT

* Ejercieron el cargo durante el 2023

Actores entrevistados

1. Edmundo Cordero, Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la DRELM
2. Gustavo Nakamura, especialista en políticas públicas
3. Julio Cárdenas, gerente general del Instituto ELITEC
4. Diego Vásquez, sectorista del MEF para educación
5. Khristian Vigil, presidente de Asiste Perú
6. Daniel Alfaro, Pirka Perú, ex ministro de Educación
7. Miguel Calderón, experto en EST, ex director de DIGESUTPA
8. Justo Zaragoza, director del grupo Educación al Futuro
9. Gabriel Daly, CEO CONFIEP
10. Jorge Robinet, gerente general de ADEX
11. Edward Roekaert, rector de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC
12. Mario Rivera Orams, representante de Confiep en Sineace, miembro de la Universidad Tecnológica del Perú (UTECH) y ex consejero del CNE



Consejonacionaldeeducacion



@cneperu



cneperu



cneperu



www.gob.pe/cne